



REFERENCIA:
Secretaría.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL BAR JARDÍN LA ROSALEDA

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato es la adjudicación de la gestión del Bar Jardín La Rosaleda.

CLAUSULA SEGUNDA. MEDIOS MATERIALES.

El adjudicatario deberá adscribir al servicio, a su costa, todo el equipamiento, mobiliario, utensilios y medios materiales necesarios para una adecuada prestación del mismo.

El adjudicatario abonará a las compañías suministradoras todos los gastos derivados del consumo de agua, gas y energía eléctrica, así como su mantenimiento y conservación.

A la finalización del contrato, revertirán a la Administración todos los materiales adscritos por el adjudicatario al servicio sin derecho a recibir indemnización de ningún tipo.

CLAUSULA TERCERA: MEDIOS PERSONALES

El adjudicatario recibirá la instalación sin medios personales, siendo de su cuenta todo el personal que contrate para la adecuada prestación del servicio.

Será responsable de que el personal contratado reciba la debida formación en materia de riesgos laborales y de que dispongan del carné de manipulador de alimentos. Así mismo, deberá cumplir toda la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social.

El presente contrato no implicará ninguna vinculación laboral con el Ayuntamiento de Almodóvar del Campo, ni del adjudicatario ni de sus asalariados que serán por su cuenta.

CLÁUSULA CUARTA. CALENDARIO Y HORARIO DE APERTURA

Calendario:

El servicio se prestará de lunes a domingo, sin perjuicio de que se establezca un día por descanso del personal, que no podrá ser durante el fin de semana. Así mismo, el servicio se prestará ininterrumpidamente durante los doce meses del año, pudiéndose cerrar durante un plazo máximo de 30 días naturales al año, a elección del contratista previa autorización de la Corporación.



El adjudicatario deberá comunicar con la debida antelación a la Corporación las fechas propuestas para la interrupción del servicio

Horario:

En la temporada de invierno:
De 6,00 a 1,30 horas ininterrumpidamente.

En la temporada de verano:
De 6,00 a 2,30 horas ininterrumpidamente.

Tanto el calendario como el horario de apertura al público podrán ser modificados por el Ayuntamiento, previa audiencia del contratista, por razones del servicio y de conformidad con la orden de la consejería de Administraciones Públicas de 4/01/96

CLAUSULA QUINTA. USO DEL DOMINIO PUBLICO PARA TERRAZA.

Se autoriza el uso para la instalación de mesas y sillas de 120 m² en la parte delantera del local y de 500 m² parte trasera.

CLAUSULA SEXTA. CERRAMIENTO DE TERRAZA.

En caso de realizarse, se ajustara las condiciones técnica establecida como anexo a este pliego.

CLAUSULA SEPTIMA. LIMPIEZA.

Será obligación del contratista la limpieza meticulosa y acondicionamiento general de todas las instalaciones adscritas al servicio, incluidos.

Con el fin de minimizar los efectos negativos derivados de la actividad de bar-cafetería, el adjudicatario será responsable de recogida y limpieza de la suciedad que derive directamente de su actividad.

CLAUSULA OCTAVA. INICIO DEL CONTRATO Y PUESTA A DISPOSICIÓN DEL ADJUDICATARIO.

Tras la adjudicación del contrato se realizara por parte de la administración la mejora de la red eléctrica. Una vez finalizada está, se pondrá a disposición del adjudicatario el local. Comenzado a computarse el tiempo de duración del contrato.

En Almodóvar del Campo, a 15 de abril de 2016



Fdo. José Lozano García.



Plaza Mayor, 1.- 13580-Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Tfno.: 926 48 30 63. Fax: 926 46 42 25. E-mail: urbanismo@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: Secretaría.

Sección: Obras.

ANEXO I

MEMORIA DE CERRAMIENTO DE TERRAZA PARA EL BAR/CAFETERIA "LA ROSALEDA" DEL JARDIN MUNICIPAL DE ALMODOVAR DEL CAMPO

MEMORIA

ESTADO ACTUAL.

Actualmente el Bar la Rosaleda situado en el Jardín Municipal de Almodóvar del Campo dispone de un local compuesto por zona de barra y cocina, aseos y salón de aproximadamente 70 metros cuadrados para la colocación de mesas.

Durante los meses de invierno se disponen en la puerta principal mesas y sillas y se ha dispuesto por parte del titular de la explotación del bar un toldo manual para la protección solar de esta zona.

Durante los meses de verano se dispone en la terraza de la parte trasera, hacia el interior del Jardín Municipal otra zona de terraza abierta para la colocación de mesas y sillas que dispone en una parte cubierta por un toldo manual para la protección solar de esta zona.

ACTUACIÓN.

La actuación que se pretende ejecutar consta de una pérgola de perfiles metálicos de similares características a los existentes en el local contiguo, a los que se dotará de un acabado similar. Esta pérgola, o terraza cerrada/abierta, de una superficie de 47,50m² supondrá una ampliación de la capacidad del local respecto a los clientes del mismo en las épocas en las condiciones exteriores no permiten colocar mesas en la zona exterior o pueden ofrecerse distintos ambientes a los clientes, favoreciendo por tanto la ampliación del negocio y sus beneficios.

La pérgola estará compuesta por perfiles metálicos HEB conformando un pórtico que deberán quedar fijados o empotrados a la base de hormigón armada de 40x40cm a ejecutar. A esta estructura se superpondrá el muro cortina y la cubrición de vidrio templado.

La pérgola quedará cerrada por un techo fijo compuesto por vidrio templado tipo CLIMALIT de espesores 6/16/6mm con una pendiente mínima del 15%. Se dispondrá bajo éste un toldo manual para regular el soleamiento.

El cerramiento perimetral estará compuesto por carpintería metálica de aluminio lacado con RPT lacado en color a elegir por la D.F. disponiendo de una puerta abatible de una hojas de 0,90m en un lateral, según se indica en plano adjunto, y el resto estará compuesto por puertas plegables de vidrio templado de 8mm, con marco inferior y superior. El marco/guía inferior de las puertas plegables deberá quedar empotrado en el pavimento o será desmontable para permitir que cuando se abran las puertas plegables el paso no presente resaltos ni tropiezos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150



Plaza Mayor, 1.- 13580-Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Tfno.: 926 48 30 63. Fax: 926 46 42 25. E-mail: urbanismo@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: Secretaría.

Sección: Obras.

DESCRIPCION PERGOLA Y CERRAMIENTO ACRISTALADO DE TERRAZA DEL BAR LA ROSALEDA 11,05x 4,30m

Montaje e instalación de pérgola de perfilaría principal HEB200 sobre cimentación aislada 40x40cm de HA de similar a la existente con carpintería de aluminio lacado color igual color de 15 micras, con perfil europeo RPT gama media en color similar estructura existente con cortinas de vidrio templado de 8-10mm con o sin marco en hojas plegables, con o sin marco inferior.

En el paño lateral según planos se colocará una puerta practicable de una hoja acristalada , de 100x210 cm. de medidas totales. hoja con zócalo inferior ciego de 60 cm.

El conjunto de la carpintería dispondrá de permeabilidad al aire clase 4, estanqueidad al agua 9A y resistencia a la carga de viento C5, compuesta por cerco, y herrajes de colgar y de seguridad, instalada sobre precerco de aluminio, el techo será fijo de vidrio CLIMALIT 6/10-16/6mm con una hoja de vidrio templado , según planos.

La colocación del cerramiento supondrá la necesidad de reubicar las dos farolas más próximas a él, de manera que en las esquinas de la terraza se dispondrán las citadas farolas sobre brazos metálicos a una altura adecuada.

Se incluye sellado de juntas y limpieza del conjunto con p.p. de medios auxiliares. s/NTE-FCL-15.

Almodóvar del Campo, 23 de marzo de 2016.



LA ARQUITECTO,

Fdo.: Raquel de Gregorio Corchero.